

OFICIO CIRCULAR No.-008 -CGAF-2012

Quito, 01 FEB 2012

Señores

**SUBSECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS DISTRITOS
METROPOLITANOS DE GUAYAQUIL Y QUITO
COORDINADORES ZONALES
COORDINADOR DEL DISTRITO DEL REGIMEN ESPECIAL DE GALAPAGOS
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACION HISPANA Y BILINGÜE
RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
JEFES DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y COLECTORES**
En sus Despachos

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, mediante circulares No. 003 y 004 de 16 de enero del 2012, se impartió algunas disposiciones a fin de proceder a realizar la liquidación de los servidores públicos (docentes y administrativos) que se acogieron al incentivo de la jubilación voluntaria y obligatoria en cada una de las EOD del país.

Las entidades nominadoras, previo al pago del incentivo correspondiente y con el fin de continuar con el proceso de desvinculación de este personal, tenían la responsabilidad de verificar la documentación presentada por cada docente, misma que deberá reposar en el archivo de la Unidad de Talento Humano institucional.

A efectos de justificar a la empresa de AUDITORES contratada por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, tanto el proceso como el pago realizado, un grupo de funcionarios de la Dirección Financiera de esta Secretaría de Estado, se trasladarán entre el 6 al 9 de febrero del 2012 a recabar esta documentación en cada provincia.

Por lo expuesto, me permito solicitar su colaboración a fin de que se destine un espacio físico adecuado para que el delegado del Ministerio de Educación, pueda recabar estas carpetas, quien tendrá bajo su responsabilidad revisar y consolidar todas las carpetas del personal docente y administrativo que se acogieron al proceso de jubilación voluntaria y obligatoria, para el efecto, se sugiere comunicar este particular a través de un boletín de prensa, solicitando que todas las EOD se acerquen a la Dirección Provincial Hispana de cada provincia en las fechas indicadas.

Se exceptúa de este proceso a las provincias de Napo y Sucumbíos, a las cuales se dispone que a través de la Unidad de Talento Humano de la Dirección Provincial Hispana, se realice la revisión y recolección de estas carpetas hasta el 8 de febrero del 2012, mismas que deberán remitirse a la Dirección Financiera de la Planta Central del Ministerio de Educación, a nombre del Ing. Marco Herrera, hasta el día jueves 9 de febrero del presente año.

Las Unidades de Talento Humano de las Direcciones Provinciales de Educación Hispanas y Bilingües, tienen la obligación de coordinar este proceso, de tal forma que los señores delegados puedan traer todas las carpetas, caso contrario, serán sancionados.

Atentamente,

Maria Fernanda Sáenz
María Fernanda Sáenz

COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OVC/MPY/MHG/



Educamos para tener Patria